



DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana

DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana
Enmienda 2

Título del Proyecto: Modernización y fortalecimiento institucional del SIUBEN para su conversión en el Registro Social Universal en República Dominicana.

Número del Proyecto: 00133712

Asociado en la Implementación: Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)

Fecha de Inicio: 27 de enero del 2021

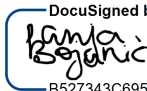
Fecha de finalización: 31 de diciembre 2026

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 19 de enero del 2021

Breve Descripción
El propósito de esta enmienda es extender la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre del 2026 con su marco de resultados y presupuesto, a fines de completar las acciones previamente definidas dirigidas para fortalecer las capacidades del Sistema Único de Beneficiarios apoyando la transformación de la institución en un sistema de información que integre los beneficios sociales contributivos y no contributivos de manera transparente y con equidad, expresando los tres pilares de la política pública social del país: los ingresos para salir de la pobreza, el acceso a servicios públicos como derecho ciudadano, y la inclusión laboral y productiva. Con esto se busca contribuir con el desarrollo y puesta en marcha del SIUBEN+ como etapa avanzada del sistema de información de beneficiarios de las políticas sociales para su conversión en Registro Social Universal en el país.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MCNUDS/CPD, RPD o GPD): Resultado 1 del MCNUDS 2023-2027: El Estado fortalece una respuesta integral a la reducción de la pobreza y las desigualdades con enfoque multidimensional, de derechos, igualdad de género y territorial, sin dejar a nadie atrás. Producto 1.1 del CPD 2023-2027: Se fortalecen las capacidades de las partes interesadas para el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas inclusivas, equitativas y sostenibles. Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: Producto 1 (GEN2); Producto 2 (GEN1)	Total de recursos requeridos:		US\$6,732,023.27
	Total de recursos asignados:	Gobierno:	US\$6,666,203.74
		Fondos UNICEF:	US\$65,819.52
	No financiado:		

Acordado por:

Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)	PNUD
Nombre: Augusto de los Santos Director Ejecutivo	DocuSigned by:  B527343C695F46F... Nombre: Sanja Bojanic Representante Residente a.i.
Fecha: 31 de diciembre del 2024	Fecha: 31 de diciembre del 2024

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

República Dominicana es una de las economías de mayor dinamismo en la región de América Latina, con un crecimiento promedio anual de 5.6% en la presente década, impulsado por actividades orientadas a la exportación, como la manufactura de zonas francas y el turismo. Sin embargo, la crisis sanitaria desatada por la pandemia del COVID-19 se constituye en un serio desafío en tanto ha producido un colapso económico a nivel mundial que ha impactado severamente el bienestar de segmentos importantes de la población mundial. Para el caso de la República Dominicana, esta crisis pone en riesgo los importantes avances económicos y sociales alcanzados en materia de mejores niveles de desarrollo humano y reducción de la pobreza¹.

El país ha sido clasificado, por cuarto año consecutivo, en la categoría de desarrollo humano alto². Durante el año 2019, se logró un contexto económico expansivo, con aumentos en la tasa de ocupación (7.4% entre 2014 y 2019), baja inflación (3.7% en diciembre 2019) y se generó un aumento del ingreso real de los hogares, con mejoras en el nivel de vida de las familias, reportándose la tasa de pobreza general en 20.9% para 2019³.

Sin embargo, el dinamismo exhibido por el país en el ámbito económico, no se traduce con la misma intensidad en mejoras sustantivas en la distribución del ingreso ni en el acceso a servicios sociales básicos de calidad, ni en la disminución de las brechas de género, ni la inclusión de grupos con vulnerabilidades, como personas en situación de discapacidad y comunidad LGBTI, limitando las posibilidades y oportunidades de grupos significativos de la población para lograr el desarrollo humano sostenible. Esto se agrava aún más cuando se consideran los efectos de la crisis sanitaria en la economía nacional. Luego de sostener por años una tendencia positiva en las tasas de crecimiento económico que promediaba el 6% desde el año 2010⁴, la proyección de crecimiento para el 2020 ha pasado de 5.1% a -1%, lo que ha empeorado el déficit fiscal esperado del gobierno central pasando de 2.3% del PIB a 4.4% del PIB⁵. Igualmente, la deuda del sector público no financiero en 2020 se estima pasará de 53.4% del PIB a 60.9% del PIB, dadas las necesidades de financiamiento de los paquetes de alivio económico del estado⁶. Los datos disponibles a septiembre del 2020⁷ reportan una reducción de la actividad económica de -8.1%, que muestra el efecto del confinamiento y las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID 19. Entre las actividades que tuvieron mayor recesión se destaca el turismo; actividad que redujo en -47.5%, la construcción con -15.8%, explotación de minas y canteras, -14.1% y servicios diversos que se contrajo en -11.9%.

Con relación a los indicadores relativos al desarrollo humano, tales como en el acceso de calidad a servicios básicos, el país presenta tasas de mortalidad infantil, mortalidad materna, embarazos en adolescentes y violencia de género preocupantes - por ser entre los más altos de la región de ALC - e indicadores deficientes en el sector educativo. Si bien la tasa de mortalidad materna experimentó un aumento de 62 muertes por cada 100 mil nacidos vivos en 2012 a 92 muertes por cada 100 mil nacidos vivos en el 2015. Por otro lado, la tasa de mortalidad infantil muestra una tendencia a la baja en el período 2010-2017, pasando de 28.3 muertes infantiles por cada mil nacimientos a un valor de 25 muertes infantiles por cada mil nacimientos.

Es importante resaltar que existen también brechas territoriales de acceso a servicios y a oportunidades que no se evidencian con los agregados nacionales, pero que representan retos en la implementación de políticas localizadas. Tal y como se presenta en el Mapa Interactivo de Desarrollo Humano 2014, al indagar sobre el

1 PNUD LAC C19 PDS No.15. "Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana".

2 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Global de Desarrollo Humano 2019.

3 Oficina Nacional de Estadística (ONE).

4 Banco Mundial.

5 PNUD LAC C19 PDS No.15. "Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana".

6 Ídem.

7 Informe de la Economía Dominicana enero-septiembre 2020, Banco Central de la República .

desarrollo humano a lo interno del país, se evidencian las desigualdades persistentes en la distribución de las oportunidades para vivir vidas dignas a lo largo del territorio nacional.

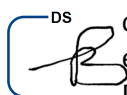
Según el Índice de Desarrollo Humano Provincial para 2016, el 67.7% de las provincias dominicanas se ubican en la categoría de desarrollo humano medio bajo y de las 5 provincias con desarrollo humano bajo, 3 pertenecen a la región fronteriza (Pedernales, Independencia y Elías Piña), registrando los indicadores más deficientes en las tres dimensiones que evalúa el índice de desarrollo humano (vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno). El Distrito Nacional es la única provincia del país que registra un desarrollo humano alto mientras que la provincia de Elías Piña es la que registra los niveles de desarrollo humano más bajos, ocupando el último lugar del ranking. Con ello se evidencia las dificultades que existen en materia de la distribución de las riquezas con mayor equidad en el contexto dominicano.

En las provincias de desarrollo humano bajo persiste un alto desempleo y niveles importantes de pobreza, con desafíos de impulsar mejores estrategias para oportunidades de empleo y generación de ingresos; que puede incorporar el fomento a la inversión articulada con los avances en promover las micro y pequeñas empresas del país. De las provincias en la región Enriquillo, tres de ellas tienen desarrollo humano bajo, que a su vez registraron en 2016 las tasas de desempleo más altas del país, en promedio con una tasa de 18.8%. Se destaca la situación de desempleo en Barahona con la mayor tasa en el período (19.4%); y Elías Piña, la provincia con menor Índice de Calidad de Vida del país que experimentó este último año un desempleo del orden de 17.8%, ambas provincias superando ampliamente la tasa nacional de 13.3%.

Si aplicamos al análisis el enfoque de género, según el Informe Mundial de Desarrollo Humano 2019, el Índice de Desigualdad de Género muestra que la República Dominicana presenta un nivel de desigualdad superior a la media latinoamericana (1.003 vs 0.941), siendo el 5to país de la región con un mayor IDG (mayor desigualdad). Cabe resaltar que, si tomamos en cuenta ésta variable, el desarrollo humano alcanzado se reduce en un 21.5%. Si vemos más de cerca la dimensión de mercado laboral, por ejemplo, en el 2018 se puede apreciar que si bien en el país el 33.4% de las mujeres ocupadas tiene educación superior versus el 16.8% de los hombres en igual condición, esto no se corresponde con el hecho de que la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral sea mucho menor que la de los hombres, 50.9% versus 77.6% respectivamente, ni que el salario promedio mensual de las mujeres sea de 21.7% menor que el percibido por los hombres en 2016.

Evidentemente, el país aún muestra rezagos en términos económicos y sociales que han de ser atendidos. La clasificación del país como un país de “Ingreso Medio Alto”, según las Naciones Unidas, trae consigo una serie de ventajas y desafíos, pues supone que el país ha alcanzado la madurez necesaria para implementar de manera eficiente medidas de políticas que logren impulsar el desarrollo del país. Sin embargo, el país sigue siendo considerado como uno de los países de alto nivel de desigualdad económica en la región, según informes de la CEPAL. Considerando los efectos de la pandemia, se plantean desafíos adicionales que agravarían aún más los niveles de desigualdad, tales como “la pérdida de ingresos de divisas por reducción de actividades clave como el turismo, la paralización de buena parte de las actividades económicas con efectos directos e indirectos en el empleo e ingresos de los hogares, y desafíos fiscales importantes, ya que el Gobierno debe implementar medidas de alivio ante la crisis, especialmente para aquellos hogares más vulnerables, al mismo tiempo que ve caer su recaudación tributaria” .

A partir del análisis de indicadores sobre desarrollo humano del PNUD, se realizó una evaluación de la capacidad de respuesta de los países y su nivel de vulnerabilidad ante los múltiples efectos de una crisis como la del COVID-19. Los resultados señalan que en la mayoría de los indicadores de capacidades para enfrentar con efectividad los riesgos de la pandemia en términos de salud y desarrollo humano, la República Dominicana se encuentra por debajo del promedio de los países de desarrollo humano alto y en algunos con desafíos similares a los países de desarrollo humano medio, una clasificación que ya el país superó. De los indicadores evaluados, se revela que el país cuenta con 6 camas hospitalarias disponibles, 15.6 médicos y

DS


con 3 enfermeras o parteras, por cada 100,000 personas. Otro de los aspectos importantes a considerar es la brecha digital que se ha acentuado más que nunca. El país cuenta con 84.1 suscripciones de teléfono móvil y acceso a 7.5 suscripciones de banda ancha por cada 100 personas. Asimismo, para la República Dominicana se señala su alta vulnerabilidad económica debido a la disminución del turismo y las remesas, las cuales representan el 9.3% y 8.4% del PIB respectivamente.

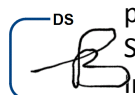
La realidad es que la pandemia del COVID-19 no es sólo una crisis sanitaria, sino que tiene un impacto multidimensional, con efectos importantes a nivel socioeconómico y humanitario. En términos socioeconómicos, el impacto más significativo que han tenido las medidas sanitarias frente a la eventual crisis por el COVID-19, está vinculado con el mercado laboral, afectando de manera desproporcionada al sector informal y a segmentos de población en situación de pobreza y vulnerabilidad que enfrentaban barreras para la inclusión económica. De manera específica, los principales efectos están relacionados al cierre de actividades como el comercio, turismo, las industrias de productos no alimenticios, afectando al mercado de trabajo; y una reducción de las remesas familiares que representan la tercera fuente de ingresos por divisas del país (por detrás de la inversión extranjera directa y el turismo). A su vez, la reducción de los ingresos de las y los trabajadores y de ingresos no laborales como las remesas proyectan que la tendencia a la reducción de la pobreza se iría revirtiendo.

Dado este contexto, los programas de desarrollo social basados en evidencia e información objetiva son imprescindibles para una mejor focalización de la política social del país. Contar con información social, económica y demográfica individualizada y a nivel de familias, permitirá a las instituciones identificar a sus poblaciones objetivo, para enfocar mejor los esfuerzos hacia los grupos en condiciones de pobreza, siendo esto parte del rol institucional del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

En 2010, el PNUD y el Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI) introdujeron el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) Global basado en la metodología Alkire-Foster. Este índice incorpora indicadores en tres dimensiones: salud, educación y calidad de vida. Alrededor de veinte países en América Latina y el Caribe cuentan con el IPM Global, mientras que diez países, incluido República Dominicana, han desarrollado su IPM Nacional, colocando a la región a la vanguardia del desarrollo de medidas de pobreza multidimensional. Ahora bien, se hace necesario realizar un análisis teórico de los factores de la feminización de la pobreza, incorporando una concepción más amplia de la pobreza, que no se limite a los ingresos, y así analizar un panorama global para identificar las situaciones particulares que experimentan las mujeres. Lo anterior permite esbozar una propuesta de dimensiones e indicadores de género para la realización de un IPM con perspectiva de género, incorporando variables de la situación diferenciada de las mujeres en las medidas de pobreza multidimensional. En este proceso se propiciará la participación de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) responsable del sistema de encuestas de hogares y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) quienes publican el IPM basado en la metodología para la región de América Latina y el Caribe. El SIUBEN irá transfiriendo a la ONE y al MEPyD el proceso de revisión para que sea conocido en el seno del Comité Técnico Interinstitucional de Medición de la Pobreza.

Los logros en materia de fortalecimiento institucional del SIUBEN en los últimos años, han colocado la institución como altamente valorada en sus capacidades, y le han permitido dar respuesta rápida en condiciones de crisis resultando en un aporte de gran valor a las políticas públicas sociales.

En un panel denominado “Limites, desafíos y oportunidades del SIUBEN de cara a las necesidades de la protección social en el país”, los panelistas coincidieron en destacar el rol extraordinario jugado por el SIUBEN en el marco de la protección social en el país, y la necesidad de conservar, potenciar y difundir la información que genera. Coincidieron en sus análisis en que la crisis producto de la pandemia del COVID19 ha puesto en evidencia dos temas relevantes:

DS


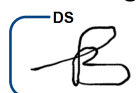
- La importancia de contar con un sistema de información como el SIUBEN, que de manera ágil permitió seleccionar la población a ser beneficiada con los programas de apoyo de emergencia, y
- El hecho que producto de los choques (sean sanitarios, climáticos o económicos), en algún momento toda la población puede ser usuaria de los programas sociales.

En el análisis detallado de las tendencias a seguir en SIUBEN realizado durante el panel, quedó evidenciada la necesidad de dar un salto hacia un Registro Social Universal (RSU), que recoja información de toda la población como soporte de las políticas sociales. Y en este sistema de información debe expresar un abordaje integral de la protección social adaptativa, desde una perspectiva de Derechos y considerando los factores económicos, sociales, ambientales e institucionales que la componen.

En ese mismo tenor, el PNUD ha venido apoyando al SIUBEN desde el año 2005, acompañando el proceso de fortalecimiento institucional de dicha entidad a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa del SIUBEN como instancia encargada de identificar y seleccionar las familias que tienen los mayores niveles de pobreza y marginalidad, a través de la dotación de la plataforma tecnológica necesaria y el entrenamiento del personal. Igualmente, el PNUD ha acompañado al SIUBEN en su proceso de difusión y uso de los datos que produce a favor de análisis y de políticas relacionadas con el desarrollo humano y el progreso multidimensional. Para tales fines se han realizado una serie de actividades orientadas a la generación, incremento y consolidación de las capacidades administrativas y de gestión de sus recursos humanos, de sus sistemas y procedimientos, así como también a una mejor definición de los roles del SIUBEN que facilite su articulación con los otros entes con los que interactúa y se relaciona institucional y funcionalmente en el desarrollo de sus operaciones.

No obstante, a nivel nacional, la política social del Gobierno Dominicano para el periodo 2020-2024 presenta nuevos requerimientos en la medida en que “asume el compromiso de proteger a la población en situación de privaciones extremas y de crear las condiciones para que la misma se pueda incorporar dignamente a la vida ciudadana. Para ello, el Estado debe ejecutar una política de equidad y acciones afirmativas basada en derechos”. Esta política es una estrategia de protección social integral dirigida a los grupos más vulnerables de la población identificados como: las personas desempleadas, las que están en situación de pobreza extrema, las que tienen una discapacidad, los adultos mayores en pobreza, personas con enfermedades catastróficas, madres y padres adolescentes y otros grupos.

En ese sentido, el presente proyecto, suscrito entre PNUD y el SIUBEN, busca contribuir a dar respuesta a los desafíos planteados, con especial énfasis en el fortalecimiento de los procesos claves gestionados por la SIUBEN y la mejora de la calidad de los servicios entregados a beneficiarios de los programas de protección social que ofrece el Gobierno dominicano. De manera especial, se propone alinear al país con las tendencias internacionales en materia de protección social, que apuntan a desarrollar nuevos abordajes como respuesta a las transformaciones sociales, ambientales y laborales que vienen sucediéndose. Y estos nuevos abordajes requieren sólidos sistemas de información integrados, que complementen la mirada de focalización y permitan trabajar hacia segmentos amplios de la población y no solo los apoyos financieros puntuales, sino también el acceso al consumo básico, la construcción de capacidades y oportunidades para el empleo de calidad y la protección contra riesgos asociados al ciclo de vida, es decir, articular las acciones referidas a asistencia social, seguridad social, mercado laboral, con los servicios de cuidados especiales y los subsidios generales.

DS


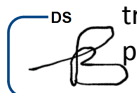
II. ESTRATEGIA

En este contexto, resulta oportuno reflexionar y proponer una nueva visión que potencialice el valor agregado de los recursos tanto tecnológicos como técnicos de los que dispone el SIUBEN, para contribuir con una nueva política social más efectiva, eficiente y transparente. Esto sucede además en un momento de pandemia y de impacto climático que obligan a revisar la estructura misma del sistema, articular diversas fuentes de información y desarrollar la capacidad de análisis y algoritmos predictivos para identificar tempranamente riesgos y proponer las acciones de política pública correspondientes. Todo ello en el marco de la transparencia en el manejo de la información y el compromiso ético con la población expresado en las políticas sociales y en el manejo responsable y ético de la data de las y los ciudadanos.

El estudio denominado “COVID-19 BAJO LA LUPA Efectos de la COVID-19 en la pobreza monetaria, la desigualdad y el mercado de trabajo. Análisis de los programas de mitigación” presentado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en el mes de noviembre de 2020, exhibe hallazgos relevantes a esta revisión del rol del SIUBEN, demostrando por una parte la importancia de los programas de protección social para contrarrestar el impacto de la pandemia y por la otra la necesidad de ampliar la mirada de la protección más allá de la pobreza monetaria y de los grupos tradicionalmente identificados como prioritarios. Sobre el particular:

- El estudio señala que “En términos absolutos, los programas sociales han logrado que 752,395 dominicanos/as no hayan caído en condición de pobreza monetaria general durante los peores meses de la pandemia”.
- Otro hallazgo fundamental del estudio es que no solo la población más pobre se ha visto afectada, sino que “Volúmenes importantes de personas pasan de un nivel de ingresos a otro más bajo aumentando la vulnerabilidad de sectores medios. Concretamente el estudio destaca que “esto llama la atención sobre la necesidad de impulsar políticas de protección social y de desarrollo productivo que no estén solo enfocadas en la población más pobre, ya que un 70 % de la población tiene bajos ingresos y, ante la falta de servicios públicos universales de calidad, son muy vulnerables a cualquier impacto de corto plazo, como lo ha sido el impacto de la COVID-19 en el país”.
- Otras informaciones relevantes provienen de la encuesta de Hogares SEIA- Red ACTUA, levantada por SIUBEN en coordinación con PNUD y otras agencias del SNU e instituciones comunitarias, y cuyos resultados fueron integrados al estudio, en un esfuerzo de medición más allá de la pobreza monetaria, al incorporar informaciones sobre alimentación, trabajo, endeudamiento y acceso a servicios de salud y educación en los grupos más vulnerables, resultando en afectación severa de la alimentación en los hogares, disminución importante del ingreso, problemas de acceso a los servicios de salud y al registro escolar para el periodo en curso. En este sentido se considera un insumo fundamental que potencia la capacidad del SIUBEN para dar respuestas a las nuevas necesidades del sector social en un contexto de pandemia.

De dicho estudio se desprenden elementos a tener en cuenta en el análisis de la contribución del SIUBEN a la nueva perspectiva de la Protección Social y los retos por delante: una mirada más allá de la pobreza monetaria; nuevos grupos de población a ser considerados en los beneficios como es el caso de la población LGBTI; la necesidad de desarrollar políticas públicas para enfrentar la feminización de la pobreza de forma efectiva; profundizar políticas públicas para las microempresas e impulsar su reactivación, productividad y mejora de las condiciones laborales; el desarrollo de instrumentos de relacionamiento entre el Estado y el trabajo informal que generen incentivos para su registro y faciliten, por tanto, el desarrollo de políticas públicas hacia este sector, entre otras.

DS


Para avanzar en esta dirección, es necesario contar con un sistema de información que gestione de forma integrada la información de los tres pilares que garantizarán la protección social en el país, con transparencia, equidad y efectividad. El SIUBEN debe convertirse en un sistema de información que integre los beneficios sociales contributivos y no contributivos de manera transparente y con equidad, expresando los tres pilares de la política pública social del país: *los ingresos para salir de la pobreza, el acceso a servicios públicos como derecho ciudadano, y la inclusión laboral y productiva.*

Dicho Sistema de Información debe ser interoperable, articulando y analizando la información de las bases de datos de los programas sociales; debe ser flexible e incorporar las variables y los algoritmos necesarios para la identificación temprana de riesgos diversos, y contribuya a aumentar la resiliencia y adaptabilidad de los programas sociales ante choques, en el marco de la protección social adaptativa.

La estrategia que se propone para dar respuesta a lo planteado es el SIUBEN+, un proyecto que tiene como objetivo convertir al SIUBEN en el padrón oficial de todas las iniciativas de protección social y tener la cobertura total de la población dominicana.

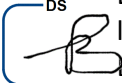
De manera resumida, el plan de trabajo del SIUBEN+ que se desarrollará mediante el presente proyecto contempla tres fases:

Una primera fase se concentrará en iniciativas internas y de integración con el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) y el trípode, PROSOLÍ-SIUBEN-ADESS, al mismo tiempo que se socializa con las partes interesadas esta nueva visión y se revisan las bases de datos de los levantamientos, se evalúan los instrumentos e indicadores y se fortalece la colaboración interinstitucional. En esta etapa se realizarán análisis demostrativos de la data con grupos específicos de población, aportando a las decisiones de programas priorizados (Mujer, Vivienda, Discapacidad, Educación, Salud)

Una segunda fase, donde se trabajará en articulación con las bases de datos de las instituciones claves de la política social, tales como el Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de Salud (MISPAS), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Junta Central Electoral (JCE), el Seguro Nacional de Salud (SENASA), entre otras, con miras a convertir al SIUBEN en el padrón oficial de todas las iniciativas de protección social y tener una cobertura total de la población objetivo de los principales programas sociales.

En una tercera fase, se trabajará con la brecha de cobertura poblacional de la base del SIUBEN para desarrollar estrategias con miras a la universalización del registro de toda la población del país.

Asimismo, este proyecto apunta hacia brindar un apoyo al país en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), especialmente en lo relacionado al ODS 1 que trata de la erradicación de la pobreza en todas sus formas. Igualmente, guarda estrecha relación con el ODS 10 sobre reducción de las desigualdades, que persigue “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

 La Agenda 2030 afirma que la igualdad de género no sólo es un derecho humano fundamental, sino que es la base necesaria para un mundo pacífico, próspero y sostenible. Por tal motivo, se hace necesario que el Estado cuente con herramientas efectivas para promover la igualdad, la no discriminación y el empoderamiento de las mujeres en el marco de agendas armonizada. En este sentido, el SIUBEN ha mostrado formalmente su interés de aportar al cumplimiento del ODS 5 sobre igualdad de género a través

de su participación en la iniciativa Sello de Igualdad de Género para el sector público, que impulsa el Ministerio de la Mujer con el apoyo de PNUD. Los objetivos de este proyecto se encuentran estrechamente vinculados al propósito principal del Sello de Igualdad, que consiste en impactar en la estructura interna de las instituciones y en su trabajo externo a través de estrategias concretas para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el alcance de las políticas públicas. El mismo será implementado como parte de la estrategia de fortalecimiento de la institución.

Este proyecto guarda una estrecha relación con los resultados expresados Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2023-2027, el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025 y el Documento del Programa País (CPD) 2023-2027, el cual está alineado con las prioridades nacionales expresadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030. Específicamente, se encuentra enmarcado en el Efecto 1 del Marco de Cooperación del SNU: “Para el 2027 El Estado fortalece una respuesta integral a la reducción de la pobreza y las desigualdades con enfoque multidimensional, de derechos, igualdad de género y territorial, sin dejar a nadie atrás”. Asimismo, aporta directamente al CPD 2023-2027 con relación al Producto 1.1: Fortalecimiento de las capacidades de los actores para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas inclusivas, equitativas y sostenibles. De igual modo, contribuye con el **Plan Estratégico del PNUD** para la Solución emblemática: “Pobreza”.

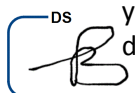
Asimismo, este proyecto ha considerado el Plan estratégico de respuesta a la COVID-19 en la República Dominicana, haciendo énfasis en la recuperación económica, respuesta macroeconómica y colaboración multilateral para el logro de los objetivos. Adicionalmente, se consideró necesario y pertinente los datos e informaciones del informe sobre el Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana.

Las acciones que se plantean en el marco del presente proyecto están alineadas a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) a través del eje estratégico 2 de la siguiente manera:

Eje estratégico 2: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.

- **Objetivo 2.3.3.** Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social, que tome en cuenta las necesidades y vulnerabilidades a lo largo del ciclo de vida.
 - **Línea de Acción 2.3.3.2.** Consolidar el sistema de transferencias condicionadas, priorizando los hogares con jefatura femenina y en condición de pobreza extrema, para que asegure el cumplimiento de las corresponsabilidades en materia de salud, educación, capacitación laboral y nutrición, y establezca una clara definición de los mecanismos de entrada y salida.
 - **Línea de Acción 2.3.3.3.** Reformar la institucionalidad del sistema de protección social para mejorar el sistema de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas de protección e inclusión de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante la integración coordinada de las acciones de los diversos niveles de gobierno e instituciones.

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su órgano rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, está estrechamente relacionado con la definición de políticas de corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo económico del país, acompañado de una mejora sustancial en la distribución del ingreso y las condiciones de vida de la población.

DS


Para esto, el SIUBEN tiene un rol clave en la medida en la que el país cuente con datos más sólidos y robustos que permitan caracterizar los hogares multidimensionalmente pobres y por ende focalizar con mayor eficiencia las políticas y programas sociales del país.

En este contexto, el PNUD se constituirá en un elemento facilitador para la realización de los procesos administrativos y contribuirá al fortalecimiento técnico de la entidad, en virtud de sus capacidades y experiencias para articular una respuesta con la calidad técnica requerida frente a los desafíos en el sector social y a su trayectoria de más de una década en el acompañamiento en las entidades que conforman el sistema de protección social del país.

Por lo tanto, el PNUD pone a disposición a sus redes de expertos (Red regional, Global Policy Network, Red de Laboratorios de Aceleración) para apoyar al SIUBEN y fortalecer los lazos interinstitucionales de todas las instituciones del Estado Dominicano en la preparación de una estrategia de modernización y fortalecimiento institucional, además de su equipo especializado a nivel del país.

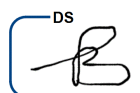
Igualmente, PNUD apoyará el análisis para identificar la forma más idónea, a partir de la base del SIUBEN, los registros administrativos (TSS, DGII, otras) y las encuestas disponibles (SEIA-ENFT-BCRD) para priorizar mejor (más allá del ICV que mide pobreza estructural) las políticas de protección social e incorporar la dimensión del impacto del COVID en los hogares. Con el uso de una sola herramienta como instrumento para la focalización se podría estar dejando fuera a segmentos poblaciones muy vulnerables por el efecto de la pandemia. Estos insumos serán fundamentales para apoyar el proceso de priorización de las nuevas transferencias sociales a partir de mayo de 2021. Además, PNUD apoyará al SIUBEN en el proceso de revisión del ICV y la ficha o cuestionario para el levantamiento previsto para iniciar a finales del primer trimestre del año 2021.

La estrategia a ser abordada en este proyecto supone la asimilación de experiencias anteriores del PNUD en cuanto a saber hacer (1992), así como el valor agregado a nivel regional, derivado de los múltiples acompañamientos que el PNUD ha dado a países en procesos similares.

Asimismo, en lo que respecta al acompañamiento a instituciones del Estado en procesos de fortalecimiento institucional y mejora de sus capacidades gestión de servicios, la propuesta incorpora las lecciones aprendidas durante proyectos de enfoque similar, aplicados en importantes instancias estatales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones privadas en el ámbito nacional e internacional.

El logro de los objetivos planteados en este nuevo proyecto dependerá de los avances impulsados por el estado dominicano para mejorar el sistema de protección social del país. Asimismo, se deberá contar con una cultura institucional que promueva la transparencia y la orientación a resultados, que a su vez permita un accionar participativo y fluido en la implementación del proyecto. Igualmente, deberá contar con el interés de los miembros y colaboradores del Sistema Único de Beneficiarios de participar activamente en este proceso de mejora y de estar en la disposición de ampliar sus capacidades y conocimientos de cara a eficientizar los servicios ofrecidos a los usuarios.

Igualmente, los productos y actividades esbozados en el presente documento, así como el apoyo brindado por el PNUD al SIUBEN en el marco del proyecto podrán ser ajustados, a solicitud de las partes firmantes, en base a los cambios o nuevas funciones que puedan emerger de la reforma al sistema de protección social que actualmente se está estudiando desde la Comisión Presidencial compuesta para estos fines.

DS


III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Este proyecto consiste en fortalecer las capacidades del Sistema Único de Beneficiarios apoyando la transformación de la institución en un sistema de información que integre los beneficios sociales contributivos y no contributivos de manera transparente y con equidad, expresando los tres pilares de la política pública social del país: los ingresos para salir de la pobreza, el acceso a servicios públicos como derecho ciudadano, y la inclusión laboral y productiva. En este sentido, se han definido los siguientes productos y actividades:

Como resultado del mismo se espera haber desarrollado y puesto en marcha el SIUBEN+ como etapa avanzada del sistema de información de beneficiarios de los programas sociales para su conversión en Registro Social Universal en el país.

Producto 1. Ampliada la base de datos del SIUBEN e interoperada con instituciones del trípode de protección social, instituciones con acuerdos de trabajo, sectoriales y SDSS.

- 1.1. Integrar bases de datos de al menos 5 instituciones con convenios y al menos otras 3 sectoriales / instituciones del SDSS (MINERD, MSP, Min. Trabajo, Min Mujer; TSS; JCE), mas PROSOLI y ADESS), así como con las institucionales de protección civil (COE, SINI, CNE) para fortalecer el esquema de protección social adaptativa en el país.
- 1.2. Revisar los instrumentos para que respondan a las políticas sociales implementadas por las instituciones aliadas y se incluyan grupos vulnerabilidades (LGBTI, personas con discapacidad, etc)
- 1.3. Elaborar informes demostrativos de interoperabilidad de BdD
- 1.4. Elaborar los protocolos y normativa de interoperabilidad de BdD
- 1.5. Desarrollar la normativa para SIUBEN+. Incluyendo anteproyecto de Ley que recoja todos los cambios, organice el andamiaje del Registro Social Único (RSU) y establezca como se usa, quien, y como accede, los términos.
- 1.6. Realizar Encuesta Red Actúa PNUD/SIUBEN (COVID-19). Se espera que con la cooperación del SIUBEN se pueda llegar a trabajar en un esquema de sistematización de la herramienta, que permita su apropiación y ampliación en 2021 de la representatividad de la encuesta para que pueda hacer inferencia de sus resultados tanto a nivel nacional como en nuevos territorios.
- 1.7. Realizar actualización de índices ICV, IVACC, IPM-RD
- 1.8. Garantizar los insumos para operación para el cumplimiento de las metas del SIUBEN.
- 1.9. Fortalecimiento del sistema de planificación y desarrollo institucional, incluyendo la Implementación del Sello de Igualdad de Género en el Sector Público.
- 1.10. Realización de levantamientos de información multidimensional y de evaluación socioeconómica de efectos de los choques con el propósito de ampliar los enfoques analíticos que provean capacidades para focalización de políticas inclusivas y que promuevan la equidad para "no dejar a nadie atrás".

Producto 2. Definida la nueva arquitectura de la base datos de SIUBEN+

- 2.1 Establecer arquitectura de la BdD con variables y dimensiones éticas, sociales, ambientales, Protección Social Adaptativa.
- 2.2 Implementar Data Ware House con modelo físico y descripción de los elementos que la integran, almacenamiento y métodos de relacionamiento y acceso.
- 2.3 Dotar al SIUBEN de las licencias requeridas para la implementación de la interoperabilidad.

2.4 Certificar la arquitectura, procedimientos e instrumentos de la nueva base de datos del SIUBEN.

Recursos para lograr los Resultados Esperados

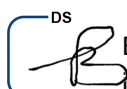
Para el logro de los resultados esperados el proyecto contempla una movilización de recursos humanos, técnicos y financieros ascendentes a US\$ 6,666,203.74 por parte del SIUBEN. La construcción de acciones de cambio que supongan la articulación con más actores deja abierta la posibilidad de incorporar donantes adicionales que puedan apoyar de manera cuantitativa o cualitativa, en función de acciones o resultados específicos. El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados. Los detalles sobre el tiempo del personal del PNUD en el país, región o sede serán estimados, costeados e incluidos en el presupuesto del proyecto, descrito en el marco de resultados y recursos.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán mayoritariamente por parte del SIUBEN y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Además, con el interés de generar una respuesta programática integrada con valor sinérgico, en conjunto con el UNICEF se desarrollarán acciones de apalancamiento con el SIUBEN para acelerar la gestión de operaciones estadísticas y elaboración de productos de conocimiento. En este componente se integrarán por parte de UNICEF US\$65,819.52 para la elaboración de una encuesta multidimensional, gestión de recursos e insumos, entre otras acciones, con propósito de generar evidencias para la toma de decisiones estratégicas como una nueva actividad.

Alianzas

Las principales partes involucradas en el proyecto son el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Igualmente, se contempla la integración con el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) y el trípode del sistema de protección social del país: Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). En la segunda fase de la iniciativa, se trabajará en articulación con las bases de datos de las instituciones claves de la política social, tales como el Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de Salud (MISPAS), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Junta Central Electoral (JCE), el Seguro Nacional de Salud (SENASA), entre otras como la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), con miras a convertir al SIUBEN en el padrón oficial de todas las iniciativas de protección social y tener una cobertura total de la población objetivo de los principales programas sociales. Asimismo, se trabajará en colaboración con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) como instituciones que trabajan en favor de grupos vulnerabilizados. Además, también se trabajará con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para realizar evaluaciones socioeconómicas que permitirán analizar los grupos vulnerables.

 El proyecto también procurará la articulación con la sociedad civil y otros actores claves de la cooperación internacional o local. Se contemplará la posibilidad de sumar esfuerzos y recursos de otras Agencias y Programas, dentro y fuera, del Sistema de Agencias de Naciones Unidas en el país para el logro de los resultados esperados en el marco de este proyecto.

Adicionalmente, considerando la importancia del avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la República Dominicana, se considera al PNUD como un aliado fundamental para la transversalización del ODS5 Igualdad de Género, ODS8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y el ODS10 Reducción de las Desigualdades, los cuales deberán promover en conjunto local e internacionalmente.

Riesgos y Supuestos

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto dependerán de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y de organizaciones. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención. Es importante considerar la posible resistencia al cambio que pudiera darse en las estructuras formales e informales de las localidades y sectores objeto de las intervenciones. Igualmente, se identifica como riesgo las repercusiones y vulnerabilidades que pudiese ocasionar la pandemia del COVID-19 en materia tecnológica en tanto puedan verse afectados los fabricantes de los equipos y software tecnológicos, y los sistemas informáticos a ser desarrollados e implementados.

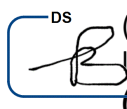
Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación, además de llevar a cabo un proceso de socialización y explicación del alcance e impacto de las iniciativas asumidas. Igualmente, siempre favorecemos canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que nos permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.

Participación de las Partes Involucradas

Tanto el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han manifestado su voluntad de cooperación conjunta, sobre la base de intereses comunes. De cara a la construcción del presente documento, se han realizado intercambios y reuniones de socialización que recogen los objetivos a ser alcanzados a través de la formulación del presente proyecto.

La principal parte involucrada en el proyecto es el SIUBEN, quien será el responsable de definir el alcance y los productos esperados, así como proveer las especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos. El PNUD proveerá apoyo en la implementación a través de asesoramiento y apoyo técnico en la ejecución de la iniciativa, en el diseño y las líneas de acción definidas por el SIUBEN, lo que asegura el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

En el marco de las políticas del PNUD, todas las personas y partes involucradas en el proyecto tienen derecho a acceder al Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM por sus siglas del Inglés: Stakeholder Response Mechanism) y a la vía para acceder a este, que ha sido establecida por la Social and Environmental Compliance Unit (SECU) del PNUD. Sólo en caso de que el proyecto haya sido categorizado como de riesgo moderado o alto en el análisis de los Estándares Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas del Inglés: Social and Environmental Standards), un mecanismo de reclamaciones será establecido a favor de las personas afectadas en el marco del proyecto. Las personas y partes involucradas pueden acceder al SRM a través del portal web del PNUD en República Dominicana <https://www.do.undp.org/> y visitando las opciones “Reportar fraudes y conducta indebida” (<https://www.undp.org/es/node/10456>) y la “Línea social y medioambiental” (<https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas>), que aparecen en la parte inferior de la página. ***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTR)***

DS

 (CSS/CTR)

El proyecto contempla el aprendizaje de experiencias similares en instituciones de servicios que enfrentan desafíos parecidos. En efecto, los aprendizajes construidos en otras realidades donde PNUD se ha enfrentado a situaciones similares podrán ser incorporados y movilizará su red de expertos regional para consultar sobre la sistematización de mejores prácticas que pudieran ser de interés para la iniciativa. Asimismo, se contempla como parte de los instrumentos de mejora del proyecto, la posibilidad de articulación de una red de conocimiento entre otras instancias regionales, referentes de buenas prácticas en procesos y proyectos de desarrollo local similares en el marco de la promoción del desarrollo humano.

Conocimiento

A través del proyecto se generarán una serie de productos de conocimientos destinados a ser fuente de replicación, tales como el documento de sistematización del mismo. Este producto de conocimiento será socializado y visibilizado, a los fines de que pueda ser conocido por otros actores –vinculados o no al proceso– que pudieran beneficiarse de los mismos. Dicho proceso se hará a través de la página web de las instituciones, actividades formales de lanzamiento y puesta en vigencia, así como actividades de socialización.

Sostenibilidad y Escalamiento

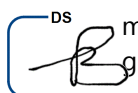
La iniciativa se implementará bajo la modalidad de ejecución nacional con soporte de la Oficina País (COS-NIM, por sus siglas en inglés), a través de la cual el SIUBEN llevará a cabo la coordinación del proyecto y liderará la implementación de las acciones. Adicionalmente, la iniciativa se gestionará por parte del equipo actualmente establecido en la contraparte; no habiéndose considerado la instalación de una estructura técnica adicional para manejar el mismo. Así, las líneas de acción definidas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto han sido construidos para provocar la apropiación y el empoderamiento del proyecto por parte de la institución, e igualmente la sostenibilidad de los resultados, derivado de su involucramiento y liderazgo conjunto en la etapa de diseño con el PNUD.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Los fondos para el financiamiento del presente proyecto provendrán del Asociado en la Implementación (IP por sus siglas en inglés), que es la Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) y la distribución de estos se realizará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento, así como siguiendo el calendario de desembolsos presentado en la sección de Cláusulas Especiales. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD y estos serán manejados de acuerdo con sus políticas, normas y reglamentos.

El PNUD asegura la calidad y la transparencia en la implementación de los productos, actividades y acciones del proyecto que se encuentren directamente bajo su ejecución, según se encuentran definidos en el Plan de Trabajo Plurianual y los servicios de apoyo establecidos en la Carta de Acuerdo (LOA por sus siglas en Inglés), mediante la aplicación de sus políticas, normas, procedimientos y estándares internacionales aplicables a la gestión general y a la adquisición de bienes y servicios.



Para contribuir al logro de los resultados previstos en este documento de proyecto, a solicitud del Asociado en la Implementación, el PNUD brindará los servicios de apoyo definidos en la Carta de Acuerdo, facilitará la

asesoría y asistencia técnica pertinente, sobre la base de las mejores prácticas nacionales e internacionales. El PNUD, en su función de asociado del desarrollo, participará a su vez en el monitoreo independiente del proyecto a fin de contribuir al logro de los resultados.

Los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que realice el PNUD serán ejecutados en apego a los principios de mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia, competencia internacional efectiva e intereses del PNUD.

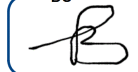
El proyecto colaborará con otras iniciativas nacionales relacionadas a través de la coordinación de actividades conjuntas para garantizar una mayor eficacia de las acciones y llevará a cabo alianzas específicas con otras instancias asegurando una intervención sinérgica que contribuya al logro de los resultados planteados. Se podrán utilizar los acuerdos globales de larga duración (LTA por sus siglas del Inglés: Long Term Agreements) que sostiene el PNUD con proveedores internacionales, identificados en exhaustivos procesos realizados a nivel corporativo, a modo de asegurar el acceso a los mercados internacionales de óptima calidad, tiempos de entrega y precios altamente competitivos.

Gestión del proyecto

Este proyecto será implementado bajo la Modalidad de Implementación Nacional con Soporte de la Oficina de País (COS-NIM, por sus siglas en inglés), siendo el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), el Asociado en la Implementación. En este sentido, el Asociado en la Implementación es la entidad responsable por los resultados y productos del proyecto, incluido el seguimiento y evaluación de las intervenciones; la rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos; el cumplimiento de las leyes nacionales; el resguardo de la documentación y evidencias; el uso adecuado de los recursos del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables vigentes en el país y siempre y cuando estos no contravengan las disposiciones del PNUD para la implementación de este tipo de proyecto.

De conformidad con el documento de proyecto y con los siguientes términos y condiciones acordados, **el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), como Asociado en la Implementación, acepta cumplir con las siguientes acciones y responsabilidades, en el marco de los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD para este proyecto:**

- a) El Asociado en la Implementación es plenamente responsable de llevar a cabo, con la diligencia y la eficiencia debidas, todas las actividades que le correspondan según se encuentran enmarcadas en el Plan de Trabajo Plurianual de acuerdo con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y otras directivas, solo en la medida en la que estas sean congruentes con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.
- b) Designación de un/a Director/a Nacional del proyecto para aprobar las actividades definidas en el plan de trabajo junto a la Junta del Proyecto.
- c) Aprobar y solicitar al PNUD las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo y su operacionalización, así como la selección y contratación de consultores, bienes y servicios correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo.
- d) Proporcionar al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido en el marco de la iniciativa por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre de cada año y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.
- e) Presentar un informe programático y financiero acumulativo trimestralmente (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre). Dicho informe se deberá enviar al PNUD en un plazo de 30 días a partir de las fechas indicadas anteriormente. Este se entregará en el formato estándar de los informes programáticos y de gastos del PNUD. El PNUD incluirá estos informes en sus informes programáticos y financieros.

DS


- f) Revisar, conciliar con sus registros y firmar los Informes Combinados de Gastos (CDR por sus siglas del inglés: Combined Delivery Report) trimestrales y anuales. El CDR es el estado financiero oficial del PNUD que detalla la ejecución financiera del proyecto en un período determinado. Este informe será preparado por el PNUD basado en la información registrada en su sistema de gestión financiera y será firmado por el Asociado en la Implementación en señal de aceptación.

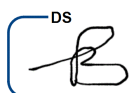
Auditoría y control financiero

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Asociado en la Implementación.

El PNUD proporcionará asesoría sustantiva en materia de desarrollo para la implementación del plan de trabajo y alcance de los resultados, así como los demás servicios previstos para esta modalidad conforme a sus propias políticas, normas y procedimientos. El PNUD será responsable por la calidad y puntualidad de los servicios presentados y el Asociado en la Implementación mantendrá el control programático total y la plena responsabilidad y propiedad de las actividades del proyecto. El Asociado en la Implementación facilitará al PNUD la verificación programática y financiera incluyendo la realización de verificaciones puntuales, auditorías programadas y visitas programáticas de campo, según sean requeridas.

Con base en lo anterior, el PNUD ejecutará los siguientes procesos:

- a. Pagar a terceros por los bienes y servicios adquiridos por el proyecto y recibidos a satisfacción por el Asociado en la Implementación. Estos pagos deberán ser solicitados/aprobados por el Asociado en la Implementación.
- b. Realizar procesos de adquisición de productos, bienes y servicios conforme a las normas, políticas y procedimientos del PNUD. Estos procesos se realizarán a solicitud del Asociado en la Implementación y el PNUD actuará como socio responsable apoyando la implementación del proyecto con los servicios de adquisiciones y contrataciones requeridos. Para implementar las compras y contrataciones, el PNUD aplicará sus propias normas, políticas y procedimientos. El PNUD conservará la documentación original de estos procesos.
- c. Realizar acuerdos con entidades que funjan como partes responsables para proporcionar bienes y/o servicios al proyecto, llevar a cabo actividades del proyecto y/o crear y entregar productos mediante el presupuesto del proyecto.
- d. Seleccionar y contratar consultores y gestionar los viajes que estos pudieran requerir en el marco del proyecto.
- e. Brindar soporte y asesoría técnica en la elaboración e implementación de los planes de trabajo y el monitoreo de las acciones para el logro de los resultados.
- f. Proveer apoyo en la identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
- g. Apoyar la identificación de actividades de capacitación y proveer asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental.



Recuperación de costos administrativos y de apoyo

En el contexto de la metodología armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de costes de otros recursos (documento DP-FPA/2013/1 de la Junta Ejecutiva para el PNUD, UNFPA y UNOPS y Decisión 2013/9), los recursos del proyecto están sujetos a la política de recuperación de costos del PNUD. En este marco se contemplan los costos por Servicios de Habilitación de Entrega (anteriormente llamados Direct Project Costs – DPC) y los costos de Apoyo a la Gestión General (GMS por sus siglas del inglés: General Management Support). Los costos por Servicios de Habilitación de Entrega serán destinados a cubrir los gastos de gestión, operativos y administrativos de las actividades del proyecto.

El GMS representa el soporte general recibido en materia de asesoría técnica, costos de administración y de supervisión general a nivel corporativo. Asimismo, el PNUD imputará a los recursos del proyecto los costos organizativos directamente vinculados a los servicios prestados para la implementación del proyecto y consecución de sus resultados. Ambos costos serán cubiertos por el organismo de financiación principal indicado en la portada de este documento. Los costos serán cargados al proyecto y acreditados por el PNUD utilizando sus políticas y procedimientos vigentes.

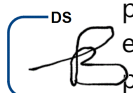
Para el manejo de los asuntos relativos a impuestos, equipos, suministros y bienes, propiedad intelectual, uso de imagen; así como para la ejecución, gestión de información, contribución y costos del presente proyecto, prevalecerán las normativas del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Revisiones y terminación del proyecto

El proyecto podría ser revisado o enmendado para introducir revisión sustantiva, extensiva o presupuestaria, como resultado de los acuerdos entre el Asociado en la Implementación y el PNUD. Estos cambios podrían referirse, pero no limitarse, a ajustes en los objetivos, alcance, monto o distribución del presupuesto, período de implementación, actualización de cambios en el diseño, el enfoque, la teoría de cambio o marco de resultados en respuesta a los cambios en el contexto del desarrollo, ajustes al diseño, o nuevos aprendizajes; así como a los arreglos de gestión, entre otros. De la misma manera, puede modificarse el presupuesto y la fecha de finalización de los productos. Para el manejo general de las revisiones del proyecto prevalecerán las normas del PNUD vigentes. Las revisiones o enmiendas al presente documento de proyecto serán oficializadas a través de la firma entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.

El proyecto podría finalizar por, 1) Vencimiento del término previsto para su duración si no existe la prórroga o extensión acordada; 2) Por acuerdo de la Junta del Proyecto; 3) Por solicitud expresa de una de las partes; 4) Por mutuo acuerdo de las partes; 5) Por cumplimiento de sus objetivos; 6) Por fuerza mayor o caso fortuito. Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto permanecerán vigentes después de su expiración en la medida necesaria, a fin de posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, contratistas, consultores y/o proveedores, prevaleciendo las disposiciones del PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles.

En caso de ejecución financiera inferior al 20% de lo presupuestado para el trimestre, se convocará a la Junta del Proyecto para que tome las medidas que correspondan para apoyar la implementación financiera. Las disposiciones de este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto o la culminación de las actividades de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificada por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y a las políticas y reglamentaciones del PNUD aplicables.

DS


V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el MCNUDS / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Resultado 1 del MCNUDS: El Estado fortalece una respuesta integral para la reducción de la pobreza y las desigualdades con un enfoque multidimensional, de derechos, de igualdad de género y territorial, sin dejar a nadie atrás.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

1.a Proporción de la población que viven en pobreza monetaria general y extrema

Pobreza monetaria general:

Nacional: 23.85% (LB); 18.80% (M)

Pobreza monetaria extrema:

Nacional: 3.06% (LB); 2.00% (M)

1.b Proporción del gasto público en servicios esenciales en relación con el PIB y variación anual:

a) Salud: 3.55%, variación anual 0.08 p.p. (LB); 5% (M)

b) Educación: 3.58%, variación anual -1.04 p.p. (LB); 4% (M)

c) Cultura: 0.06%, variación anual -0.01 p.p. (LB); progresión positiva (M)

d) Protección Social: 2.62%, variación anual -2.44 p.p. (LB); progresión positiva (M)

e) Primera Infancia: 0.09%, variación anual -0.03 p.p. (LB); progresión positiva (M)

f) Género: 0.01%, variación anual 0.0001 p.p. (LB); progresión positiva (M)

g) Juventud: 2.23%, variación anual pendiente (LB); progresión positiva (M)

1.c Proporción de hogares cubiertos por programas de protección social: 38.92% (1,304,278 hogares beneficiarios) (LB); 50% (M)

1.d Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados desglosada por sexo:

Hombres: 9.62% (LB); Por definir (M)

Mujeres: 31.16% (LB); Por definir (M)

(LB)= Línea base; (M)= Meta 2027

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Solución emblemática: “Pobreza”; Resultado 1: Avanzar la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones; Producto 1.1.1: Capacidades desarrolladas en el gobierno para integrar la Agenda 2030, el Acuerdo de París y otros acuerdos internacionales en planes y presupuestos de desarrollo, y en el análisis del avance hacia el logro de los ODS, utilizando soluciones informadas e innovadoras.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Modernización y fortalecimiento institucional del SIUBEN para su conversión en el Registro Social Universal en República Dominicana. Proyecto No. 00133712

DS


PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS						METODOLOGÍA DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	FINAL Año 2026	
Producto 1 Ampliada la base de datos del SIUBEN e interoperada con instituciones del trípode, instituciones con acuerdos de trabajo, sectoriales y SDSS.	1.1 Porcentaje de integración y/o interoperabilidad con la BdD del SIUBEN la información de al menos 5 instituciones con convenios incluyendo ADESS y PROSOLI.	SIUBEN/PNUD	0	2021	33%	66%	100%			100%	Informes sobre Bases de Datos Compartidas operables
	1.2 Al menos 3 informes demostrativos de interoperabilidad producidos	SIUBEN/PNUD	0	2021	33%	66%	100%			100%	Informes producidos
	1.3. Porcentaje de integración y/o interoperabilidad con BdD de al menos 3 sectoriales / SDSS (MSP, MINERD, TSS; Mimujer, Mitrabajo, JCE, otros)	SIUBEN/PNUD	0	2022	20%	50%	30%			100%	Informes sobre Bases de Datos Compartidas operables
	1.4 Porcentaje de elaboración de los protocolos de trabajo conjunto, normativas para interoperabilidad y anteproyecto de Ley funcionamiento SIUBEN+	SIUBEN/PNUD	0	2021	50%	50%				100%	Publicaciones sobre Protocolos elaborados y publicados
	1.5 Cantidad de bases de datos actualizadas a los servicios de las instituciones que ejecutan políticas de protección social.	SIUBEN/PNUD	0	2021	3	1	0	0	0	4	Informe de Bases de datos actualizadas
	1.6 Número de índices actualizados a los servicios de las instituciones que ejecutan políticas de protección social.	SIUBEN/PNUD	0		3			0		3	Informe de Índice a actualizados
	1.7 Encuestas realizadas	SIUBEN/PNUD	1	2020	1	1		0		2	Informe de encuesta realizada

DS



	1.8 Número de proceso de planificación y desarrollo institucionalizados	SIUBEN	1	2020	3	1	1	1	1	7	Procesos implementados
	1.9 Sellos de inclusión y género implementados	SIUBEN/PNUD	0	2020	2			0		2	Certificación obtenida
	1.10 Levantamiento de información socioeconómica	SIUBEN/UNICEF	US\$65,819.52	2023			100%			100%	Informe del levantamiento
Producto 2 Definida la nueva arquitectura de la Base de Datos del SIUBEN, incorporando abordaje de protección social adaptativa y perspectiva ética en el manejo de la información. GEN 1	2.1 Porcentaje de definición de la arquitectura de la BdD con variables y dimensiones éticas, sociales, ambientales, Protección Social Adaptativa.	SIUBEN/PNUD	0	2021	75%	25%		100%		100%	Documento técnico Nuevas Dimensiones
	2.2 Data Ware House diseñado con modelo físico y descripción de los elementos que la integraran, almacenamiento y métodos de relacionamiento y acceso	SIUBEN/PNUD	0	2021	25%	25%	25%	25%	0%	100%	Repositorios de las bases de datos correlacionados.
	2.3. Adquiridas licencias, swiches, ancho de banda.	SIUBEN/PNUD	0	2021	100%					100%	Informes de Procesos de adquisiciones
	2.4 Certificación de la nueva arquitectura, procedimientos e instrumentos	SIUBEN/PNUD	0			25%	75%			100%	Certificado de autoridad competente

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	SIUBEN	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	SIUBEN	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar	SIUBEN	Valorizado en los costos

	proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.		decisiones gerenciales debidamente informadas.		directos e indirectos de Gestión.
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	SIUBEN / PNUD	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	SIUBEN / PNUD	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El Asociado en la Implementación, con el apoyo del PNUD, elaborará los informes narrativos y financieros para rendir cuenta de la iniciativa. Los informes anuales deben focalizarse en los resultados obtenidos.	SIUBEN / PNUD	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Análisis de Calidad del Proyecto	El proyecto será objeto de un análisis de calidad basado en los criterios siguientes: (i) Estrategia de intervención, (ii) Relevancia, (iii) Uso de	Al inicio del proyecto, anualmente y al cierre del proyecto	El resultado del análisis es un insumo para la Junta Directiva del proyecto que permite guiar las reuniones anuales y tomar	SIUBEN/PNUD	Valorizado en los costos directos e

	estándares sociales y ambientales, (iv) Gestión y seguimiento, (v) Eficiencia, (vi) Efectividad, (vii) Sostenibilidad y apropiación nacional.		decisiones relativas a la calidad de la iniciativa.		indirectos de Gestión.
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	SIUBEN / PNUD	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Microevaluación HACT	El proyecto valorará el riesgo, identificará la modalidad de transferencia de efectivo que será empleada en el proyecto y definirá los arreglos de gestión.	Una vez por ciclo programático al Asociado en la Implementación.	Definir la modalidad de transferencia de efectivo a ser empleada y el plan de medidas de aseguramiento en base a la calificación del riesgo identificada Elaborar un plan de acción para fortalecer las capacidades del Asociado en la Implementación si corresponde.	PNUD	En el presupuesto bajo el ítem de Auditoría.
Visitas Esporádicas/ Spot Checks (HACT)	Verificar el nivel de riesgo identificado en la microevaluación y monitorear los sistemas administrativos y contables en el proyecto.	Al menos una vez al año.	En función a lo establecido en las guías y procedimientos HACT.	PNUD	En el presupuesto bajo el ítem de Auditoría.

Visitas Programáticas	Monitorear el avance hacia el logro de los resultados y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Al menos dos al año, considerando las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones del PNUD.	En función a lo establecido en las guías y procedimientos HACT.	PNUD	En el presupuesto bajo el ítem de Auditoría.
Auditorías	Verificar el cumplimiento de las normas financieras y contables.	Al menos una vez en el ciclo del proyecto.	En función a lo establecido en las guías y procedimientos HACT.	PNUD	En el presupuesto bajo el ítem de Auditoría.

Plan de Evaluación⁸

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MCNUDS/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Final	N/A	Solución emblemática: "Pobreza"; Resultado 1: Avanzar la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.	Resultado 1. El Estado fortalece una respuesta integral a la reducción de la pobreza y las desigualdades con una multidimensional, de derechos, equidad de género y enfoque territorial, sin dejar a nadie atrás.	Dic. 2026	SIUBEN	USD 12,225.53 (incluido en los costos del proyecto)

⁸ Opcional, si fuese necesario.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁹¹⁰

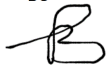
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año						RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023	2024	2025	2026		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto US\$
Producto 1 <i>Ampliada la base de datos del SIUBEN e interoperada con instituciones del trípode de protección social, instituciones con acuerdos de trabajo, sectoriales y SDSS.</i> GEN 2	1.1. Implementar interoperabilidad con 5 instituciones incluyendo ADESS y SUPERATE.	30,466.63	2,000.00	4,000.00	8,000.00			SIUBEN	SIUBEN	Equipos	44,466.63
	1.2. Revisar los instrumentos para que respondan a las políticas sociales implementadas por las instituciones aliadas.	500	500	500	500			SIUBEN	SIUBEN	Viáticos Material Gastable	2,000.00
	1.3. Elaborar informes demostrativos de interoperabilidad de BdD	-	6,943.96	8,679.95	6,943.96			SIUBEN	SIUBEN	Consultoría	22,567.87
		500						SIUBEN	SIUBEN	Viáticos	500.00

⁹ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

¹⁰ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

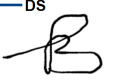
1.4 Elaborar los protocolos y normativa de interoperabilidad de BdD									Material Gastable	
1.5 Elaborar el ante proyecto de Ley del SIUBEN +		1,735.99					SIUBEN	SIUBEN	Viáticos Material Gastable	1,735.99
1.6 Realizar Encuesta Red Actúa PNUD/SIUBEN (COVID-19)	111,000.00		-	-			SIUBEN	SIUBEN	Contrato de servicios	111,000.00
1.7 Realizar actualización de índices ICV, IVACC, IPM-RD	62,433.16	-	30,000.00	77,433.16			SIUBEN	SIUBEN	Consultoría	169,866.32
1.8 Garantizar los insumos para operación para el cumplimiento de las metas del SIUBEN	1,300,000.00	1,300,000.00	1,350,000.00		675,000.00	675,000.00	SIUBEN	SIUBEN	Contrato de servicios Viáticos Material Gastable	5,300,000.00
1.9 Fortalecimiento del sistema de planificación y desarrollo institucional, incluyendo la participación en el Sello Público de Igualdad de Género e inclusión	13,814.84	34,719.81	27,359.91	17,359.91			SIUBEN	SIUBEN	Viáticos Material Gastable Consultoría	93,254.47
1.10 Levantamiento de información socioeconómica			60,553.56				SIUBEN	PNUD		60,553.56
MONITOREO	86.8	173.6	173.6	300			SIUBEN	SIUBEN	Viáticos Material Gastable	734.00

DS



26

Evaluación <i>(según corresponda)</i>						12,225.53	PNUD	SIUBEN	Evaluación	12,225.53
Auditoría	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	PNUD	SIUBEN	Auditoría	75,000.00
Costos Directos de Proyecto (DPC)	31,792.90	32,766.51	29,681.34	3,774.27	13,235.29	13,235.29	PNUD	SIUBEN	Servicios Generales	124,485.60
Costo de Apoyo (GMS) GCS (5%)	81,071.89	83,554.60	75,687.42	12,838.65	32,142.86	32,142.86	PNUD	SIUBEN	Servicios Generales	317,438.28
Costo de Apoyo (GMS) UN Contribution (8%)			5,265.56				PNUD	UNICEF	Servicios Generales	5,265.56
Subtotal (US\$)	125,364.79	128,821.11	123,134.32	29,112.92	57,878.15	70,103.68				534,414.97
TOTAL	1,697,009.64	1,749,146.61	1,648,255.29	159,629.90	732,878.15	745,103.68				6,732,023.27

DS


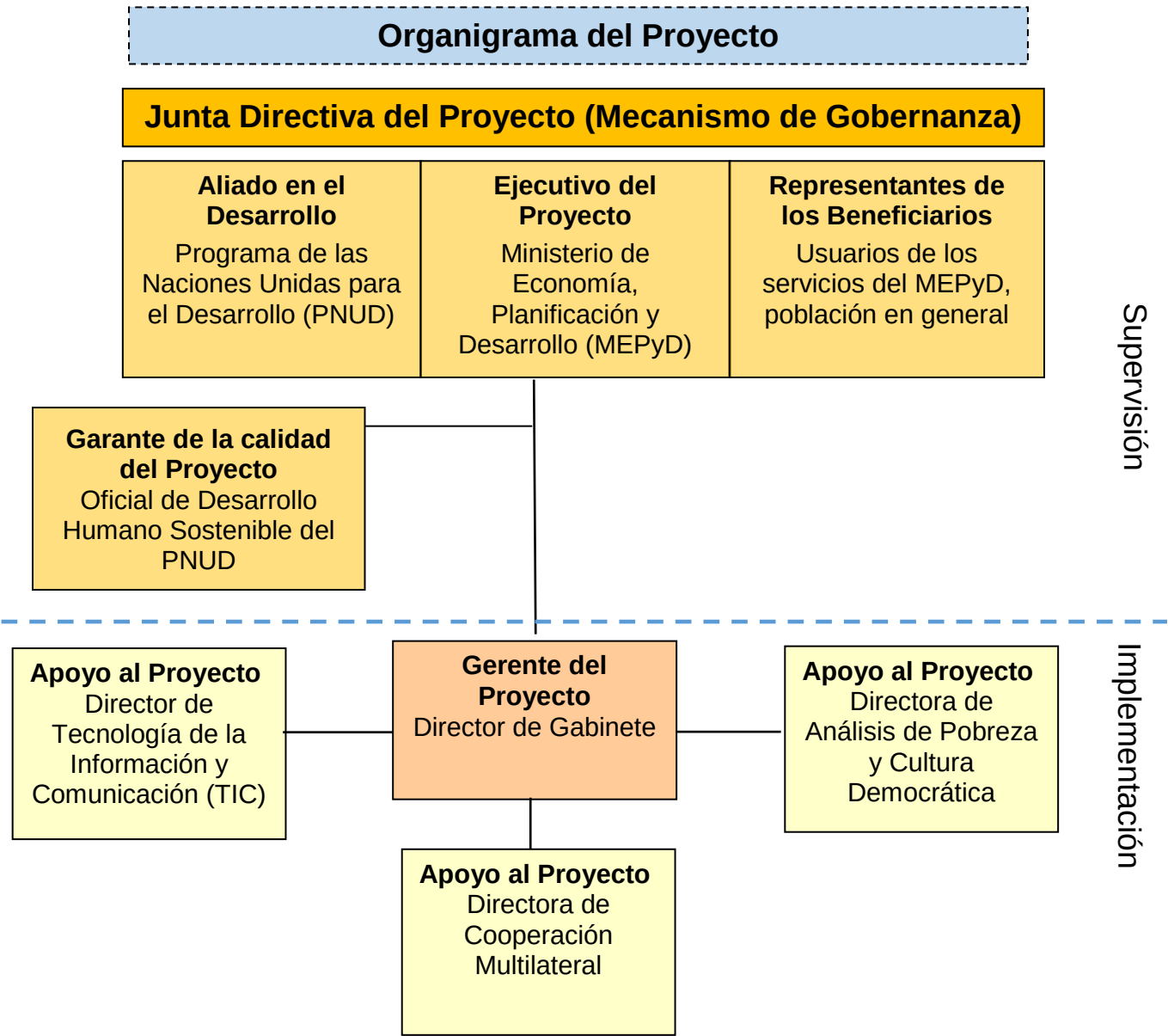
VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

La principal parte involucrada en el proyecto es el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), entidad responsable de implementar y aprobar los diferentes productos del proyecto, contando con el PNUD para el asesoramiento y apoyo técnico en la ejecución. El diseño y la definición de las líneas de acción han sido lideradas por el PNUD y el SIUBEN, favoreciendo el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

Organigrama del proyecto

En el marco de este proyecto se establece el siguiente organigrama:

Organigrama del proyecto



La Junta del Proyecto se reunirá por lo menos una vez al año para ejercer las siguientes funciones: 1) supervisión de alto nivel del proyecto; y 2) aprobar decisiones clave para la ejecución. Para asegurar la operatividad y los servicios a ser prestados, se realizarán reuniones y coordinaciones continuas entre el Asociado en la Implementación y el PNUD. Estos se asentarán en minutas y comunicaciones formales por vía física y/o electrónica. Se describen más ampliamente las funciones, responsabilidades, operatividad y roles de los miembros de la Junta de Proyecto en el anexo 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.

Miembros que conforman la Junta del Proyecto en el nivel de supervisión del organigrama

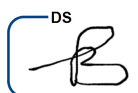
Los miembros de la Junta del Proyecto son los siguientes:

- 1) Director Ejecutivo del proyecto: Representa la apropiación del proyecto y preside (o copreside) la Junta del Proyecto.
- 2) Representantes de los beneficiarios: Personas/entidades que representan los intereses los grupos de partes interesadas que se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la Junta es asegurar la realización de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del proyecto.
- 3) Socios o aliados en el desarrollo: Representan los intereses de las partes involucradas que brindan financiamiento, orientación estratégica y/o experiencia técnica para el proyecto.

Existen dos entidades/funciones principales fuera de la estructura de la Junta del Proyecto cuya función es informar a la Junta del Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones. Estos son el **garante del proyecto y la gestión del proyecto**.

Roles y funciones específicos del nivel de Implementación del organigrama

- Garante de la calidad del Proyecto: Responsable de respaldar la labor de la Junta del Proyecto al cumplir funciones de seguimiento y supervisión del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no es subordinado al Coordinador/a del Proyecto. Durante el período de ejecución del proyecto, la oficina del PNUD en República Dominicana dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en el marco de las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones (POPP por sus siglas del Inglés: Programme and Operations Policies and Procedures) y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos en los sistemas del PNUD.
- Gerente/Coordinador/a del Proyecto. Responsable de ejecutar el proyecto en el día a día dentro de los límites establecidos por la Junta del Proyecto. Su responsabilidad principal es asegurar que el Proyecto produzca los resultados especificados en el presente documento, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones de tiempo y costo especificadas. También son sus responsabilidades y roles los siguientes:
 - Administrar el desarrollo general del proyecto
 - Implementar actividades mediante la movilización de bienes y servicios
 - Controlar el progreso y las discrepancias con respecto al plan
 - Asegurarse de que se controlen los cambios y se aborden los problemas
 - Supervisar el progreso y los riesgos
 - Informar el progreso, incluidas las medidas para abordar los desafíos y las

DS


oportunidades.

Para evitar conflictos de interés, la/el Gerente/Coordinador/a del Proyecto solo puede participar de las reuniones de la Junta del Proyecto, como observador y sin derecho a voto.

El Asociado en la Implementación designará al responsable de la coordinación del Proyecto, con posterioridad a la firma de este documento, en quien se delegará la firma para cualquier acción vinculada al manejo administrativo y de gestión relacionado a la implementación de la iniciativa.

- Equipo del Proyecto. Bajo la supervisión y coordinación del Coordinador/a del Proyecto, estará conformado por la estructura que sea definida como equipo del proyecto, conformado por el personal requerido.

El SIUBEN mantendrá informada a la Representante Residente del PNUD, de todas las acciones llevadas a cabo en la ejecución de este proyecto.

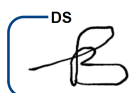
IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), como “Asociado en la Implementación”, quien será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.



3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>.

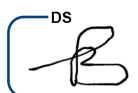
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

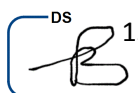
- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación

DS


notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.
10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.
11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.
12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación

DS


pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

CLÁUSULAS ESPECIALES

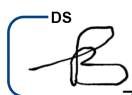
1. El calendario de desembolsos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD, son los siguientes:

Calendario para desembolso de fondos		
<i>Fase y Fecha del desembolso</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto US\$</i>
Desembolso #1: enero 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #2: febrero 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #3: marzo 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #4: abril 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #5: mayo 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #6: junio 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #7: julio 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #8: agosto 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #9: septiembre 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #10: octubre 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #11: noviembre 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #12: diciembre 2021	1.39%	92,586.16
Desembolso #13: enero 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #14: febrero 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #15: marzo 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #16: abril 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #17: mayo 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #18: junio 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #19: julio 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #20: agosto 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #21: septiembre 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #22: octubre 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #23: noviembre 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #24: diciembre 2022	1.39%	92,586.16
Desembolso #25: enero 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #26: febrero 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #27: marzo 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #28: abril 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #29: mayo 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #30: junio 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #31: julio 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #32: agosto 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #33: septiembre 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #34: octubre 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #35: noviembre 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #36: diciembre 2023	1.39%	92,586.16
Desembolso #37: enero 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #38: febrero 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #39: marzo 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #40: abril 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #41: mayo 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #42: junio 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #43: julio 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #44: agosto 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #45: septiembre 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #46: octubre 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #47: noviembre 2024	1.39%	92,586.16
Desembolso #48: diciembre 2024	1.39%	92,586.16

DS


Desembolso #49 enero 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #50 febrero 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #51 marzo 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #52 abril 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #53 mayo 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #54 junio 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #55 julio	1.39%	92,586.16
Desembolso #56 agosto 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #57 septiembre 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #58 octubre 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #59 noviembre 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #60 diciembre 2025	1.39%	92,586.16
Desembolso #61 enero 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #62 febrero 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #63 marzo 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #64 abril 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #65 mayo 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #66 junio 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #67 julio 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #68 agosto 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #69 septiembre 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #70 octubre 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #71 noviembre 2026	1.39%	92,586.16
Desembolso #72 diciembre 2026	1.39%	92,586.16
Total	100.00%	6,666,203.52

2. El valor del desembolso, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el desembolso, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.
3. El calendario de desembolsos anterior tiene en cuenta el requisito de que los desembolsos se realicen antes de la ejecución de las actividades planificadas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará el desembolso de acuerdo con los reglamentos, reglas y directivas del PNUD.
5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.
6. Si se esperan o realizan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará al gobierno oportunamente una estimación complementaria que muestre el financiamiento adicional que será necesario. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.
7. Si los desembolsos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de desembolsos, o si el financiamiento adicional requerido de acuerdo con el párrafo 6 anterior no proviene del Gobierno u otras

DS


fuentes, la asistencia que se brindará al proyecto en virtud de este Acuerdo el PNUD puede reducir, suspender o cancelar.

8. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

La contribución se cargará:

- a) Recuperación de costos del [5%] para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.
 - b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.
9. La propiedad del equipo, los suministros y otras propiedades financiadas con la contribución se transferirá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
 10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD".

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto.**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental.**
- 3. Análisis de Riesgo.**
- 4. Evaluación de Capacidades.**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.**

DS
